



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-400-2019

Señora  
Sánchez Guerrero Thania Inhira,  
**Representante legal de la señora  
Guerreo Miranda Blanca Marina**

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0464 FW 17303

FECHA: 27 de junio de 2019

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto residencial "ALHAMBRA".

Me refiero a su solicitud FW 17303, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto residencial "ALHAMBRA", ubicado en las calles Antonio Palomino y Ramón Salazar de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **18 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0464, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto residencial "ALHAMBRA", se ubica en las calles Antonio Palomino y Ramón Salazar de la parroquia Huachi Chico; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0464, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-19-1569, del 7 de junio de 2019 emite criterio favorable en lo que se refiere a la parte legal, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto residencial "ALHAMBRA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda, la edificación se desarrolla en un bloque de tres plantas de hormigón armado, con un área de construcción de 302,55m<sup>2</sup> implantado sobre un lote de terreno con un área de 326,55m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-400-2019

Página 2

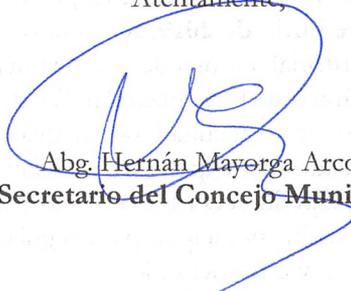
proyecto cuenta con 21,56m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas que representan el total de las áreas comunales;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 24 de fecha 22 de diciembre de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto residencial "ALHAMBRA", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

### RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto residencial "ALHAMBRA", ubicado en las calles Antonio Palomino y Ramón Salazar de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 y 92, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.-  
Notifíquese.-

Atentamente,

  
Abg. Hernán Mayorga Arcos  
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc.

2019-06-26